



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

Asunción, 18 de junio 2019

Nota C.M N° 188/2019

SEÑOR:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ABG. CLAUDIO ANTONIO BACCHETTA CHIRIANI, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco del proceso de selección para el cargo de 01 (Un) Ministro de la Corte Suprema de Justicia, convocado a través del Edicto 1/2019, a los efectos de remitir la terna conforma:

Edicto N° 1/2019

Cargo Vacante

01 (Un) Ministro de la Corte Suprema de Justicia

Terna integrada por los Doctores: LINNEO AUGUSTO YNSFRAN SALDIVAR, ALMA MARIA MENDEZ DE BOUNGERMINI y MARIA CAROLINA LLANES OCAMPOS.

Asimismo, se remiten los siguientes documentos:

- a) Copia autenticada del Acta N° 1.796.
- b) Resolución CM N° 212 de fecha 14 de junio de 2019.
- c) Legajos personales de los ternados obrantes en la Institución en formato digital (CD).
- d) Copias autenticadas de cédulas de identidad, antecedentes judiciales y policiales, títulos de abogado y títulos de Doctor en Derecho de los ternados.
- e) Copia del informe proveído por la empresa Jobs, en la que se detalla el procedimiento utilizado en la evaluación del test de personalidad, competencia e integridad para los postulantes del Edicto N° 1/2019.
- f) Video de la transmisión completa de la sesión extraordinaria del Consejo de la Magistratura de fecha 14 de junio del corriente, en formato digital (Pendrive).

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Exeelencia** con mi consideración más distinguida.

Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

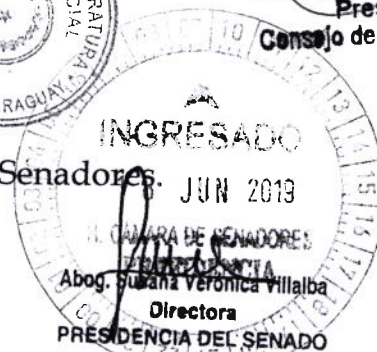
Excelentísimo Señor
Silvio Adalberto Ovelar Benítez

Presidente de la Honorable Cámara de Senadores.

E. S. D.



Claudio Bacchetta Chiriani
Presidente
Consejo de la Magistratura



Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores



ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas, se reúne el Consejo de la Magistratura en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Abg. Claudio Bacchetta Chiriani, con la presencia de los siguientes Consejeros: Luis María Benítez Riera, Juan Bartolomé Ramírez, Roberto Eudez González Segovia, Carlos Raúl Cabrera Alderete, Osvaldo González Ferreira, AdDrían Salas Coronel y Cristian Daniel Kriskovich, para tratar el siguiente orden del día: **Tercera Etapa - Evaluación Cualitativa General - Conformación de Terna para el cargo de 01 (Un) Ministro de la Corte Suprema de Justicia, convocado a través del Edicto N° 01/2019, cargo vacante.**

El Presidente declara iniciada la sesión extraordinaria, poniendo a consideración el orden del día, que fue aprobado por unanimidad por los Señores Consejeros.

El Presidente mociona a continuación, la conformación de la terna correspondiente al cargo de 01 (Un) Ministro de la Corte Suprema de Justicia, convocado a través del Edicto N° 01/2019, que fue aprobada por unanimidad.

El Consejo procede a la evaluación correspondiente a la tercera etapa prevista en el Reglamento que establece el proceso de selección para el cargo de 01 (Un) Ministro de la Corte Suprema de Justicia de los postulantes en concurso, y en consecuencia otorgar la ponderación del porcentaje correspondiente a esta etapa.

Luego de un amplio debate sobre cada etapa realizada en el presente proceso de selección, para llenar la vacancia de un Ministro de la Corte Suprema de Justicia, convocado a través del Edicto N° 01/2019, se ha procedido a otorgar el porcentaje de la tercera etapa previsto en el *"Reglamento que establece el proceso de selección para el cargo de 01 (Un) Ministro de la Corte Suprema de Justicia"*, y además se procedió a sumar las tres etapas establecidas reglamentariamente, cuyo resultado es el siguiente:


ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ

VICEPRESIDENTE


CARLOS RAUL CABRERA

MIEMBRO


LUIS MARIA BENITEZ RIERA

MIEMBRO


CRISTIANO KRISKOVICH
MIEMBRO

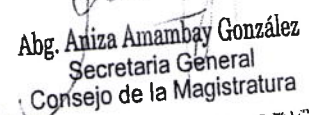

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO


OSVALDO GONZALEZ FERREIRA
MIEMBRO


JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO


CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
PRESIDENTE


Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura


Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS

N°	Nombre	Apellido	Total consolidado		Total
			1ra y 2da Etapa	TERCERA ETAPA (30%)	
1	LINNEO AUGUSTO	YNSFRAN SALDIVAR	59,11%	29,50%	88,61%
2	ALMA MARIA	MENDEZ DE BUONGERMINI	56,24%	30,00%	86,24%
3	MARIA CAROLINA	LLANES OCAMPOS	55,46%	30,00%	85,46%
4	JOSE IGNACIO	GONZALEZ MACCHI	58,43%	26,75%	85,18%
5	OSCAR JUAN	RODRIGUEZ KENNEDY	57,86%	26,00%	83,86%
6	MARIO YGNACIO	MAIDANA GRIFFITH	57,26%	25,88%	83,13%
7	EMILIO	CAMACHO PAREDES	56,30%	25,38%	81,68%
8	DELIO ANTONIO	VERA NAVARRO	56,30%	25,38%	81,68%
9	GUSTAVO ENRIQUE	SANTANDER DANS	55,48%	25,75%	81,23%
10	CRISTOBAL RAMON	SANCHEZ DIAZ	55,16%	25,38%	80,54%
11	GUSTAVO ADOLFO	OCAMPOS GONZALEZ	54,37%	24,75%	79,12%
12	GUSTAVO ABRAHAM	AUADRE CANELA	53,80%	25,25%	79,05%
13	JOSE AGUSTIN	FERNANDEZ RODRIGUEZ	52,29%	25,13%	77,42%
14	CARLOS ALFREDO	ESCOBAR ESPINOLA	51,74%	25,00%	76,74%
15	RUBEN DARIO	ROMERO TOLEDO	52,16%	24,50%	76,66%
16	JOSE FERNANDO	CASAÑAS LEVI	51,58%	24,88%	76,46%
17	EDGAR ADRIAN	URBIETA VERA	52,13%	24,00%	76,13%
18	RICARDO JOSE	MERLO FAELLA	50,08%	25,13%	75,20%
19	JUAN CARLOS	PAREDES BORDON	49,03%	23,75%	72,78%
20	EDUARDO JOSE	RIELLA BAÑUELOS	49,10%	23,50%	72,60%
21	SEGUNDO	IBARRA BENITEZ	47,64%	24,75%	72,39%
22	CARLOS ANIBAL	FERNANDEZ VILLALBA	48,16%	23,50%	71,66%
23	CARLOS LUIS	MENDOZA PEÑA	47,72%	23,50%	71,22%
24	MIRTHA BEATRIZ	GONZALEZ DE CABALLERO	45,07%	25,75%	70,82%
25	JOSE FRANCISCO	APPLEYARD HERRERO	43,08%	25,38%	68,46%
26	AGUSTIN	LOVERA CAÑETE	42,52%	25,25%	67,77%
27	FRANCISCO JOSE	CARBALLO MUTZ	41,97%	23,63%	65,60%
28	DAGO ROBERTO	FERNANDEZ LOPEZ	41,38%	23,63%	65,01%
29	JOSE FELIX	CARRILLO SCHININI	39,44%	23,00%	62,44%
30	PATRICIA ELENA	BUSTAMANTE D'ECCLESIS	36,52%	23,38%	59,89%

ROBERTO EDOEZ GONZÁLEZ

VICEPRESIDENTE

CRISTIAN D. KRISKOVICH

MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ

MIEMBRO

CARLOS RAÚL CABRERA

MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORDOBL

MIEMBRO

LUIS MARIA BENITEZ RIERA

MIEMBRO

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA

MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI

PRÉSIDENTE

Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

3 Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS

Las personas designadas en el Edicto N° 01/2019, que serán ternadas, han obtenido los mejores puntajes una vez concluidas y sumadas las tres etapas del procedimiento de selección, de conformidad al reglamento del presente concurso, tomando en cuenta además el resultado del test de personalidad, competencia e integridad, y el resumen de los méritos y aptitudes, que también son parámetros de honorabilidad e idoneidad.

Se deja expresa constancia que los votos fundados de los Señores Miembros fueron transmitidos íntegramente y en directo por el canal YouTube del Consejo de la Magistratura a través de la página institucional www.cm.gov.py, y dicho material se encuentra disponible en la mencionada plataforma digital.

Atento a lo expuesto precedentemente y conforme a las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, el Consejo de la Magistratura resuelve:

Art. 1)- Conformar la terna correspondiente al cargo de 1 (Un) Ministro de la Corte Suprema de Justicia, convocado a través del Edicto N° 01/2019, quedando integrada como sigue:

EDICTO N° 01/2019
CARGO VACANTE

1 (Un) Ministro de la Corte Suprema de Justicia

- DR. LINNEO AUGUSTO YNSFRAN SALDIVAR (88,61%)
- DRA. ALMA MARIA MENDEZ DE BOUNGERMINI (86,24%)
- DRA. MARIA CAROLINA LLANES OCAMPOS (85,46%)

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ

VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA

MIEMBRO

LUIS MARIA BEÑÍTEZ RIERA

MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH

MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL

MIEMBRO

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA

MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ

MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI

PRESIDENTE

Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS

DR. LINNEO AUGUSTO YNSFRAN SALDIVAR (porcentaje total 88,61%). Nacido en la ciudad de Asunción. **Fecha de nacimiento:** 16/10/1952. **Edad:** 66 años. **Egresado** de la Carrera de Derecho por la Universidad Nacional de Asunción (1977), con un **término medio general** de 3,39. Posee el título de Doctor en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de Asunción (2001). **Tema de la Tesis:** "Las Reformas Necesarias en los Poderes del Estado, Análisis, Composición y Propuestas. La Supremacía Constitucional - La Inconstitucionalidad y sus Efectos "Erga Omnes". **Calificación:** Cum Laude. **Ejercicio de la profesión** por más de cuarenta y un años. **Funciones desempeñadas:** fue funcionario de la Cámara de Diputados (1976/1984). Nombrado como Juez de Primera Instancia (1984/1989). Consejero Embajada Nacional La Paz - Bolivia (1991/1993). Consejero Embajada Nacional en Montevideo (1993/1994). Nombrado como Miembro del Tribunal de Apelación (1989/2019). Ejercicio de la **docencia universitaria** en la: Universidad Nacional de Asunción, en la Universidad Americana, en la Universidad Iberoamericana y en la Universidad Autónoma de Asunción. Posee **publicaciones de Libros** tales como: "Derecho de Familia - Manual (2005), "Derecho Constitucional - Evolución Histórica (2003 - 2014) "Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario" (2006). Monografías tales como: "Derecho Civil - Reales. Estudio del Derecho de Propiedad (2005). **Realizó** disertaciones y exposiciones sobre: "Medidas Cautelares", "Derecho Civil - Parte General", "Derecho Civil Parte General y Derecho Civil Sucesiones", "Diplomado en Derecho Procesal Civil".

DRA. ALMA MARIA MENDEZ DE BOUNGERMINI (porcentaje total 86,24%). Nacido en la ciudad de Asunción. **Fecha de nacimiento:** 10/03/1963. **Edad:** 56 años. **Egresada** de la Carrera de Derecho por la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (1988), con un **término medio general** de 4,91. Posee el título de Doctora en Ciencias Jurídicas por la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (2016). **Tema de la Tesis:** "Responsabilidad del Empleador por Omisión de Inscripción del Trabajador en el Sistema de Seguridad Social". **Calificación:** Summa Cum Laude. **Ejercicio de la profesión** por más de treinta y un años. **Funciones desempeñadas:** nombrada como Jueza de Primera Instancia (1998/2012). Designada como Miembro del

ROBERTO ELODEZ GONZÁLEZ

VICEPRESIDENTE

CRISTIAN D. KRASKOVICH
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA

MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
PRESIDENTE

LUIS MARIA BENITEZ RIERA

MIEMBRO

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA
MIEMBRO

Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS

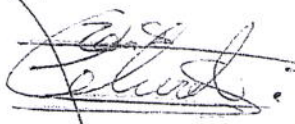
Tribunal de Apelación (2012/2019). Ejercicio de la **docencia universitaria** en la: Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción". **Posee publicaciones entre las que se mencionan:** Libro, "Responsabilidad del Empleador por Omisión de Inscripción del Trabajador" (2016). Libro, "Perención de Instancias en el Proceso Laboral, Jurisprudencia y Comentarios" (2018). Artículos: "Daño Moral". "Derecho Laboral". "Aportes Doctrinarios". Tomo I (2015). "Responsabilidad por Daños en lo Laboral" (2018). C "Derecho del Trabajo y Derecho Procesal del Trabajo" (2017), "Los

Desafíos del Juez en el Siglo XXI" (2017). "Una Visión Actualizada de la Problemática Laboral, Previsional y la Función Pública" (2017). "Regulación de Honorarios Profesionales en lo Laboral" (2016).

DRA. MARIA CAROLINA LLANES OCAMPOS (porcentaje total 85,46%). Nacida en la ciudad de Asunción. **Fecha de nacimiento:** 25/10/1964. **Edad:** 54 años. Egresada de la Carrera de Derecho por la Universidad Nacional de Asunción, año 1989, con un término medio general de 3,85. **Posee el título de Doctora en Ciencias Jurídicas** por la Universidad Nacional de Asunción (2005). **Tema de la Tesis:** "Criterios para la Solución de Antinomias en el Ordenamiento Jurídico". **Calificación:** Cum Laude. **Ejercicio de la profesión** por más de treinta años. **Funciones desempeñadas:** se desempeñó como Auxiliar (1985); Dactilógrafa (1985/1986). Secretaria (1986/1987). Ujier Notificador (1987/1989). Asistente Fiscal (1992/1994). Procuradora Fiscal (1994/1996). Nombrada como Agente Fiscal (1996/1999); como Juez Penal de Primera Instancia (1999/2018). Interventora de la Municipalidad de Ciudad del Este (2018/2019). Actualmente es Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO). **Ejercicio de la docencia universitaria** en la: Universidad Autónoma de Asunción, Universidad del Norte, Universidad del Pacífico, Universidad Nacional de Asunción, en la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" y en la Escuela Judicial del Paraguay. **Posee publicaciones de Libros** tales como: Libro, "Manual para Fiscales Penales" (2000); "Lineamientos sobre el Código Procesal Penal. Proyecto GTZ" (2005). Monografía: "Manual de Litigación Oral" (2005); "Manual de Aplicación de Pactos de Integridad y


ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ

VICEPRESIDENTE


CARLOS RAUL CABRERA

MIEMBRO

LUIS MARIA BENTEZ RIERA


MIEMBRO


CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO


ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO


OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
PRESIDENTE

Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

COPIA DEL ORIGINAL



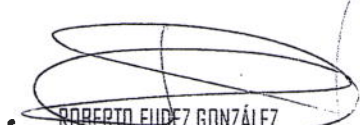
ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS


Compromisos Éticos (2000). Artículo en "Revista Jurídica del Ministerio Público N° 06" (2016). Realizó disertaciones y exposiciones sobre: "El Ministerio Público", Conferencia Magistral "La Querella", en Congreso sobre "Derecho Público y Social", en Congreso Internacional sobre: "Actualidad Penal".


Art. 2) Encomendar al Presidente la remisión de la copia del acta y los legajos de los integrantes de las ternas correspondientes, al cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia, convocados a través del Edicto 01/2019, a la Honorable Cámara de Senadores, a su efecto pertinente, y;


Art. 3) Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

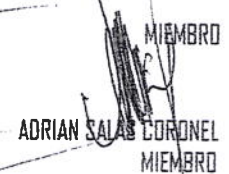
No habiendo otro punto que tratar, siendo las 20:00 horas, en mi carácter de Secretaria General extiendo esta acta, suscribiendo los presentes al pie de la misma, que consta de 6 (seis) fojas, redactadas en dos ejemplares del mismo tenor, y a un solo efecto, quedando una Secretaría y otra en Presidencia.

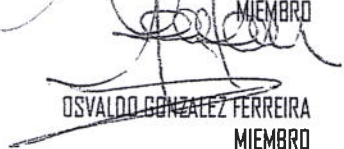

 ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
 VICEPRESIDENTE



 CARLOS RAUL CABRERA
 MIEMBRO

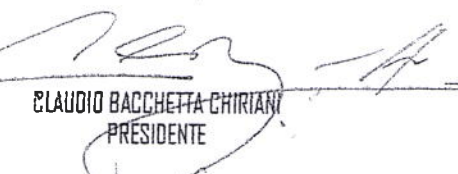

 LUIS MARIA BENITEZ RIERA
 MIEMBRO

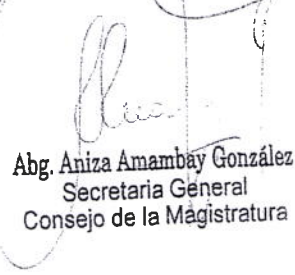

 CRISTIAN D. KRISOVICH
 MIEMBRO


 ADRIAN SALAS CORONEL
 MIEMBRO


 OSVALDO GONZALEZ FERREIRA
 MIEMBRO


 JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
 MIEMBRO


 CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
 PRESIDENTE


 Abg. Aniza Amambay González
 Secretaria General
 Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION CM N° 212/2019

POR LA QUE SE PROPONE LA TERNA DE CANDIDATOS A MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONVOCADO A TRAVES DEL EDICTO N° 01/2019, CARGO VACANTE.

Asunción, 14 de junio de 2019

VISTO: el cargo vacante del Dr. José Raúl Torres Kirmser, convocado a través del Edicto N° 01/2019; y

CONSIDERANDO

QUE, en sesión extraordinaria de fecha 14 de junio de 2019, según Acta N° 1.796, el Consejo de la Magistratura procedió a la evaluación de la tercera etapa (Evaluación Cualitativa General - Conformación de Terna), prevista en el reglamento que establece el proceso de selección para el cargo de 01 (Un) Ministro de la Corte Suprema de Justicia, convocado a través del Edicto N° 01/2019.

QUE, el resumen de los méritos y aptitudes para ejercer el cargo, el resultado de la evaluación de personalidad, competencia e integridad y el voto fundado de los Miembros, fueron transmitidos en vivo y en directo a través de la plataforma digital www.youtube.com, cuyo canal oficial es Consejo de la Magistratura (14-06-2019 Sesión Extraordinaria del Consejo de la Magistratura), con retransmisión en la página web del Consejo www.cm.gov.py vinculada al canal oficial de YouTube. Dicho contenido se encuentra disponible en las páginas web mencionadas (www.youtube.com/Consejo de la Magistratura y www.cm.gov.py)

QUE, luego de un amplio debate sobre cada etapa realizada en el presente proceso de selección para llenar la vacancia de 01 (Un) Ministro de la Corte Suprema de Justicia, convocado a través del Edicto N° 01/2019, se ha procedido a otorgar el porcentaje de la tercera etapa prevista en el "Reglamento que establece el proceso de selección para el cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia", y además se procedió a sumar las tres etapas establecidas reglamentariamente.

Atento a lo expuesto, y conforme a sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, el Consejo de la Magistratura;

RESUELVE:

Art. 1)- Conformar la terna correspondiente al cargo de 01 (Un) Ministro de la Corte Suprema de Justicia, Cargo Vacante, convocado a través del Edicto N° 01/2019, quedando integrada de la siguiente manera:

Doctores: LINNEO AUGUSTO YNSFRAN SALDIVAR, ALMA MARIA MENDEZ DE BOUNGERMINI Y MARIA CAROLINA LLANES OCAMPOS.



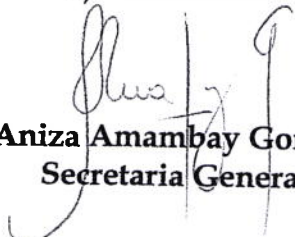


CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION CM N° 212/2019

Art. 2)- Encomendar al Presidente la remisión de la copia autenticada del Acta N° 1.796 en que consta el resumen de los méritos y aptitudes de los ternados y los legajos personales de los mismos obrantes en la Institución, a la Honorable Cámara de Senadores de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley N° 296/94 "Que Organiza el Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, así como la copia autenticada del informe proveído por la empresa Jobs, en la que se detalla el procedimiento utilizado en la evaluación de personalidad, competencia e integridad en este proceso de selección y el video de la transmisión de la sesión extraordinaria del Consejo de la Magistratura de fecha 14 de junio del corriente.

Art. 3)- Comunicar a quienes corresponda, y una vez cumplida, archivar.


Aniza Amambay González
Secretaria General




Claudio Bacchetta Chiriani
Presidente



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Sistema de Informes Judiciales Electrónicos



Informe de Antecedentes Judiciales - Area Penal

Página 1 de 1

LINNEO AUGUSTO YNSFRAN SALDIVAR

Con cédula de identidad N°: 362113.-

NO POSEE PROCESOS JUDICIALES BAJO LA IDENTIDAD SOLICITADA.

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO PARANA - CAAGUAZU - ÑEEMBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - SAN PEDRO - CORDILLERA - PDTE. HAYES - CANINDEYU - BOQUERON.-



Abg. Ariza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fecha de Emisión: 05/02/2019 8:07:48

Código de Verificación:



Corte Suprema de Justicia a través del
Sistema de Informes Judiciales
Electrónicos
Acordada N° 1092/2016

Código de Verificación: 25313073

Verifique la validez de este documento en <http://www.csj.gov.py/informesyjudiciales/verificador.aspx>

M

0812

H 4695830



POLICIA NACIONAL
Departamento de Identificaciones



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Ley 222/93 - Art. 6° Inc. 11

CERTIFICO QUE: LINNEO AUGUSTO YNSFRAN SALDIVAR
CON C.I. NRO.: 362113
NACIDO EN: ASUNCION
EL: 16 DE OCTUBRE DE 1952
IC 001-43851952-205
NACIONALIDAD PARAGUAYA
NO REGISTRA ANTECEDENTES

[Handwritten signature]
Abg. *[Handwritten name]*



[Handwritten signature]
Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

HORA 11:54 CASA CENTRAL 06 DE FEBRERO DE 2019

[Handwritten signature]
PRIMA INTERESADO

[Handwritten signature]
JEF. SECCION
UPTO. DE IDENTIFICACIONES
CA
FUNC. NANCY F.
UPTO. DE IDENTIFICACIONES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



ARTIFICIO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que tuve a la vista para emitir este CONSTE.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
PADRE CARDOZO Nº 541 - FOP. Nº 158
ASUNCIÓN - PARAGUAY



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
El Rector de la Universidad: Arzobispo
Por cuanto: Lameo Augusto Insfran Saldívar

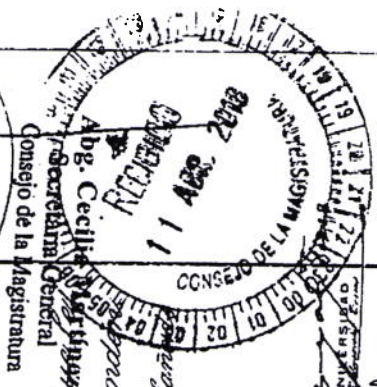
Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ha acreditado con la aprobación de los exámenes requeridos que reúne los méritos académicos suficientes para optar al grado de Abogado

Por tanto, y de acuerdo con la Ley Universitaria, concede el presente diploma de grado de Abogado para el ejercicio de las prerrogativas que el grado correspondiente otorga, en la ciudad de Asunción, a los veintinueve días del mes de febrero del año 2013.

Quito

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
Arzobispo
SEÑORA DEL INTERESADO



Nota para este acto. CONSTE.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



Notario y Escribano Público
PADRE CARDOZO Nº 541 - Reg. Nº 189
Asunción - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

El Rector de la Universidad Nacional

Por cuanto; *Linneo Augusto Ynsfran Saldívar*

ha acreditado, con la aprobación de los exámenes requeridos, que reúne los méritos para optar el grado de **Doctor en Ciencias Jurídicas**.

Por tanto; y de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, le expide el presente diploma que le habilita para el ejercicio de los derechos y el goce de las prerrogativas que al grado corresponden.

Dado y registrado en la ciudad de San Lorenzo, a los *diecisiete* días del mes de *Junio* del año de *diecinueve*...



PROF. DR. *LUIS BATILLANA NIGRA*

Luis Batillana Nigra
Profesor
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

PROF. DR. CARLOS FERNANDEZ GADEA
Decano

Luis Amambay González
Abg. Amambay González
Secretaría General
Consejo de la Magistratura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



A 0022958 D



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Sistema de Informes Judiciales Electrónicos



Informe de Antecedentes Judiciales - Area Penal

Página 1 de 1

ALMA MARIA MENDEZ DE BUONGERMINI

Con cédula de identidad N°: 786244.-

NO POSEE PROCESOS JUDICIALES BAJO LA IDENTIDAD SOLICITADA.

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO PARANA - CAAGUAZU - ÑEEMBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - SAN PEDRO - CORDILLERA - PDTE. HAYES - CANINDEYU - BOQUERON.-

Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



Abg. Noemí Chávez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

Fecha de Emisión: 01/03/2019 9:39:11

Código de Verificación:



Corte Suprema de Justicia a través del
Sistema de Informes Judiciales
Electrónicos
Acordada N° 1092/2016

Código de Verificación: 25521175

Verifique la validez de este documento en <http://www.csj.gov.py/informesjudiciales/verificador.aspx>

16

H 4748763



POLICIA NACIONAL
Departamento de Identificaciones



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Ley 222/93 - Art. 6° Inc. 11

CERTIFICO QUE: ALMA MARIA MENDEZ DE SUONGERMINI
CON C.I. NRO.: 786244
NACIDO EN: ASUNCION
EL: 10 DE MARCHO DE 1968
IC 001-13221963-045
NACIONALIDAD PARAGUAYA
NO REGISTRA ANTECEDENTES



[Signature]
Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

[Signature]
Abg. Norbit Chávez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

HOJA 1 - CASA CENTRAL DE MARCHO DE 2019



[Signature]
Dpto. Identificaciones

FIRMA INTERESADO

DPTO. IDENTIFICACIONES
C.A. Dpto. Identificaciones



REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD CATÓLICA
NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION

Por cuanto *Alma María Mercedes Bogado*

ha sido aprobado en todas las asignaturas de la carrera

en la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas

se le otorga el presente título que lo acredita como

Abogada

Asunción, 23 de febrero de 1988

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO

Reconocer este título para todos los efectos legales

interiores en Ley 663 del 6-IX-60 (Art. 2o.)

Requirido el folio No. 072 del Libro de Diplomas

Bo. 40 N.º 7525

MINISTRO

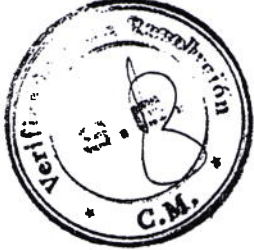
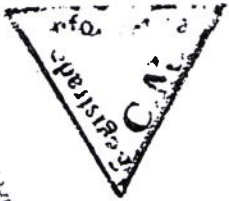
GRAN CANCELLER



RECTOR

Substituto General

[Signature]
Abg. Aníbal Amambua
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



[Signature]
ECHESADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA.



UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"

Campus Universitario de Asunción

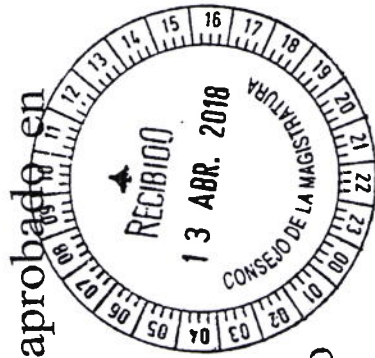
Por cuanto: *Anna María González de Buongiorno*

ha cumplido los requisitos exigidos por la Universidad y ha sido aprobado en el examen de Tesis Doctoral en la Facultad de

Ciencias Jurídicas y Diplomáticas

se le otorga el presente título que lo acredita como

Doctora en Ciencias Jurídicas



[Signature]
Abg. Aníbal Amambae González
Secretaría General
Consejo de la Magistratura
0441

Asunción, /0 de /018 de 2017



[Signature]
GRAN CANCELLER

[Signature]
RECTOR



[Signature]
Secretaría General

19

EGRESADO



10113-16084-2015

Fecha y Hora: 22/01/2015 09:08:28 a.m.

Antecedentes Judiciales - Area Penal

MARIA CAROLINA LLANES OCAMPOS.

CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO: 852751

NO POSEE PROCESOS JUDICIALES CON ESA IDENTIDAD, PUDIENDO NO OBSTANTE EXISTIR COINCIDENCIAS PARCIALES DE HOMONIMIAS.-

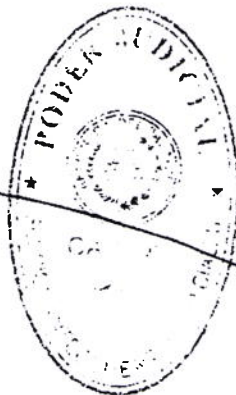
FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO PARANA - CAAGUAZU - ÑEEMBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - CORDILLERA - CANINDEYU

ACORDADAS N° 113/99 - 473/07

VALIDO POR 6 (SEIS) MESES

Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Secretaria General





POLICIA NACIONAL
Departamento de Identificaciones

5426 (interf) (1)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Ley 222/93 - Art. 6° Inc. 11

CERTIFICO QUE: MARIA CAROLINA LLANES OCAMPOS
CON C.I. NRO.: 852751

NACIDO EN: ASUNCION
EL: 25 DE OCTUBRE DE 1964

IC 001-35741964-095

NACIONALIDAD PARAGUAYA
NO REGISTRA ANTECEDENTES

[Signature]
Adg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

[Signature]
Dña. María Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



HOJA 1 -- CASA CENTRAL DE ENERO DE 2015



FIRMA INTERESADO

DPTO. IDENTIFICACIONES
C.A.

[Signature]
Enc. Nancy Fleiter
Dpto. de Identificación
Certificado Antecedentes

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

El Rector de la Universidad Nacional

Por cuanto: *Maria Carolina Llanes Campos*

ha acreditado con la aprobación de los exámenes requeridos que reúne los méritos académicos suficientes para optar el grado de *Abogado*

Por tanto: y de acuerdo con la Ley Universitaria le expido el presente diploma que la habilita para la ejercicio de las derechos y el goce de las prerrogativas que al grado corresponden.

Dado y registrado en la ciudad de la Asunción, a los *diecinueve* de *ochenta y nueve*

Lucy
Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lucía Martínez G
Secretaria General
de la Magistratura



Bergamini
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA

800 (Ochocientos)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

[Signature]
Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



Por cuanto, **MARIA CAROLINA LLANES OCAMPOS,**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ha acreditado, con la aprobación del plan de estudios correspondiente, que reúne los méritos académicos suficientes para optar el título de **Doctora en Ciencias Jurídicas.**

Por tanto, y de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, se le expide el presente diploma que le habilita para el ejercicio de los derechos y el goce de las prerrogativas que le corresponden.

5782

Dado y registrado en la Ciudad de San Lorenzo, a los **diez** días del mes de febrero, del año **dos mil quince.**

[Signature]
Prof. Dr. MANCIO MENDOZA DAVID
Secretario General
[Signature]
MARIA CAROLINA LLANES OCAMPOS
Egresada



[Signature]
Prof. Dr. FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES
Rector

[Signature]
Prof. Dr. ANTONIO FRETES
Decano
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

INFORME FINAL

**“Contribución técnica con el proceso de selección de
candidatos para la integración de ternas para el cargo de
Ministro de la Corte Suprema de Justicia”**

**EVALUACIÓN DE PERSONALIDAD, COMPETENCIAS E
INTEGRIDAD**

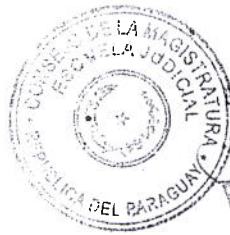
Año 2019

Asunción – Paraguay



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS GENERALES.....	3
3. MARCO NORMATIVO.....	4
4. METODOLOGÍA IMPLEMENTADA	5
5. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA.....	20
6. MATRIZ DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	24



[Handwritten signature]
Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Informe confidencial
Ministro de la Corte Suprema de Justicia

[Handwritten signature]
Pág. 2
13/06/19

1. INTRODUCCIÓN

Los procesos de selección del funcionariado resultantes de concursos públicos y transparentes ha sido una mejora importante en la gestión de personas en los últimos años en la administración pública paraguaya. El proceso de selección del cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia se inscribe en este contexto de valoración del mérito y de la idoneidad como factor clave para la incorporación del personal público.

El proceso integral de evaluación ha contado con diferentes dispositivos; entre ellos las Audiencias Públicas que han acercado a los candidatos a la ciudadanía y han permitido que se los conozca. Además, ya como parte del proceso de revisión más detallada sobre el perfil de cada candidato o candidata, se incluyó una tanda de herramientas de medición con el objetivo de contribuir y enriquecer el conjunto de datos disponibles sobre cada persona.

En el informe que se presenta se resumen los principales aspectos y etapas del trabajo de evaluación psicotécnica llevados a cabo.

Tal como se señala más adelante, los resultados de la evaluación de los aspectos referidos a la personalidad, a las competencias y a la integridad de los candidatos y candidatas deben ser considerados con el conjunto de informaciones disponibles y sólo desde este marco integrador deben ser tomados en cuenta.

2. OBJETIVOS GENERALES

- Elaborar el perfil de personalidad, competencias e integridad del cargo vacante.
- Definir la matriz de evaluación.
- Evaluar a los postulantes en función al perfil y la matriz de evaluación definidos.



Aniza Amambay González
Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Informe confidencial
Ministro de la Corte Suprema de Justicia

[Handwritten signature]
Pág. 3
13/06/19

3. MARCO NORMATIVO

El proceso de selección para el cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia se ha organizado en función al reglamento que establece los criterios de selección, evaluación de méritos y aptitudes para la elección de las ternas de postulantes y el ente responsable de la ejecución del mismo fue el Consejo de la Magistratura.

La realización de este proceso pone énfasis a la notoria honorabilidad e idoneidad de los postulantes, conforme lo establecen la Constitución Nacional, la Ley N° 296/94 y los reglamentos vigentes, y atendiendo a los siguientes principios rectores para la selección:

- **Notoria Honorabilidad:** Es requisito excluyente, exigida por el artículo 258 de la Constitución Nacional y el artículo 33 de la Ley N° 296/94, la cual debe ser pública y notoria, medible conforme a la evidencia del respeto, consideración y estima que la sociedad o comunidad reconoce en los postulantes, motivados en las cualidades morales y trayectoria profesional.
- **Idoneidad:** Basada en méritos y aptitudes, exigidos por los artículos 47 numeral 3°, 264 numeral 1° de la Constitución Nacional y el artículo 33 de la Ley N° 296/94, requerimientos indispensables para acreditar la preparación académica y científica para el ejercicio del cargo.

Las pruebas psicotécnicas llevadas a cabo, cuyos resultados se presentan en este reporte, forman parte del conjunto de instrumentos establecidos para la evaluación en este proceso. Los mismos deben ser considerados como referenciales y deben ser apreciados en relación a los demás datos disponibles sobre cada postulante, no deben ser analizados de manera aislada. Esta recomendación se basa en las buenas prácticas en materia de selección que indican que sólo la triangulación de fuentes de datos permite contar con una aproximación más fiable sobre el potencial de desempeño futuro de los candidatos/as.

4. METODOLOGÍA IMPLEMENTADA

4.1 Definición General de un Proceso de Selección

La selección de personas es definida como un proceso de evaluación y toma de decisión, donde se escogen a aquellos postulantes que se adecuen en mayor medida al cargo ofrecido, en concordancia con los requerimientos y perfiles establecidos; satisfaciendo las necesidades de la Institución.

Un sistema de selección apropiado considera una serie de elementos y procesos articulados con

Informe confidencial
Ministro de la Corte Suprema de Justicia

Pág. 4
13/06/19



Abg. Aniza Anambay González
Secretaría General
Consejo de la Magistratura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

el objetivo de proveer a la institución la persona adecuada, en el momento oportuno, para el puesto correcto, vinculado a la estrategia organizacional.

En el proceso de selección para la conformación de las ternas para el cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia se han combinado diferentes instrumentos y medios de evaluación.

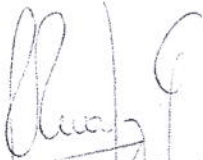
4.2 Conceptos generales sobre las Herramientas de Evaluación Psicotécnicas

Uno de los objetivos claves de todo proceso de selección es poder predecir la conducta futura de los postulantes en el desarrollo de sus funciones en el cargo.

Las herramientas de evaluación llamadas psicotécnicas, forman parte del conjunto de instrumentos que se utilizan en un proceso integral de evaluación y como tal aportan valoraciones, basadas en conductas, que complementan el análisis completo que finalmente permite predecir el desempeño laboral de cada postulante.

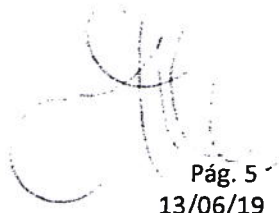
- ✓ **Comportamientos o Conductas:** Lo que la persona hace o dice. Es medible, observable y tiene manifestaciones emocionales.
- ✓ **Competencias, Valores, Integridad, Personalidad:** Son las habilidades, conocimientos, actitudes, aptitudes, valores, creencias, emociones, motivaciones, sentimientos, voluntad.




Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

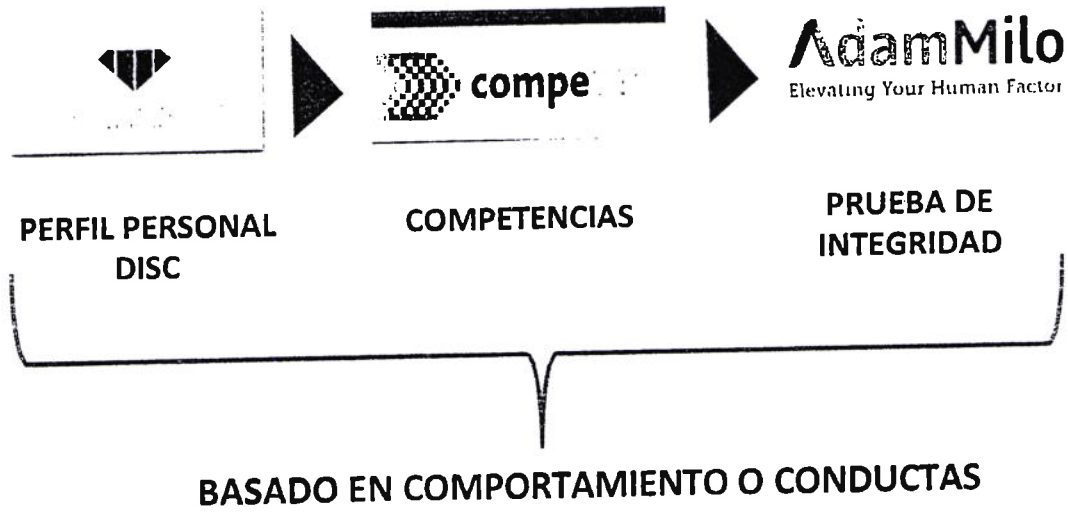
Informe confidencial
Ministro de la Corte Suprema de Justicia


Pág. 5
13/06/19

4.3 Instrumentos de Medición

Para estas evaluaciones se utilizaron los siguientes instrumentos de medición:

Gráfico II – Instrumentos de Medición



4.3.1 - Perfil Personal DISC

Los rasgos de personalidad se pueden definir de forma general como las disposiciones estables, internas y personales que determinan patrones de comportamiento bastante constantes en situaciones diversas y que incluyen también sentimientos y pensamientos" (Chamorro-Premuzic y Furnham, pp. 186, 2010).



Aniza Amambay González
Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gráfico III - Factores del DISC

Cada gráfico muestra la **intensidad** de cada uno **de los 4 factores**, en una escala de 1 al 100.

La **línea de 50** (llamada línea de energía) divide las intensidades: +50 alta y -50 baja.

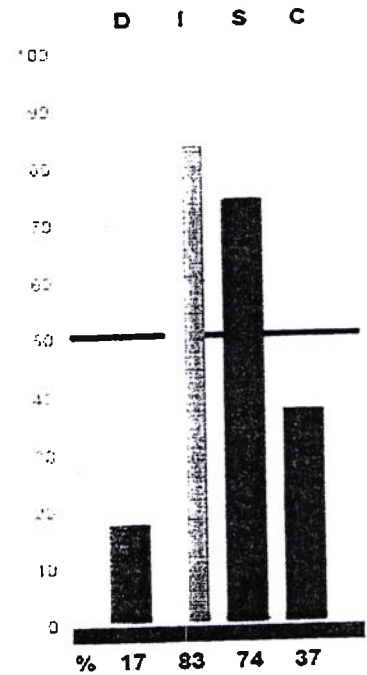
Un factor con intensidad mayor a 50 tiene alta intensidad.

Un factor con intensidad menor a 50 tiene baja intensidad.

La **puntuación** de cada factor se expresa debajo del mismo.

Estilo Básico

Gráfico II



4.3.1.1 Factores del DISC

Genera información de Perfiles Profesionales basada en 4 tipos o estilos de comportamiento (teoría DISC)

Informe confidencial
Ministro de la Corte Suprema de Justicia

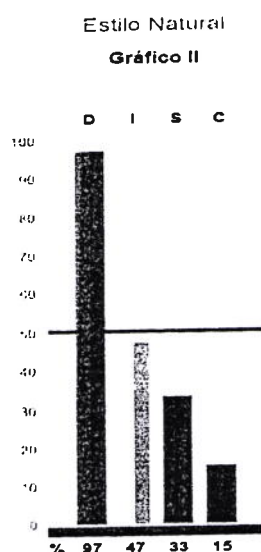
Pág. 7
13/06/19



Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gráfico IV – Factor D – Dominancia
DOMINANTE . CONDUCTOR, COLÉRICO



DESCRIPTORES:

DIRECTO	BUSCA RESULTADOS	EXIGENTE
AUDAZ	DOMINANTE	IMPACIENTE
ENÉRGICO	AGRESIVO	AUTORITARIO
INNOVADOR	RESUELVE PROBLEMAS	AVENTURERO
CONTUNDENTE	RÁPIDO	ARRIESGADO
DECIDIDO	BUSCA DESAFÍOS	CON INICIATIVA
COMPETITIVO	PERSISTENTE	OSADO
VOLUNTARIOSO	CURIOSO	BUSCA METAS

Informe confidencial
Ministro de la Corte Suprema de Justicia

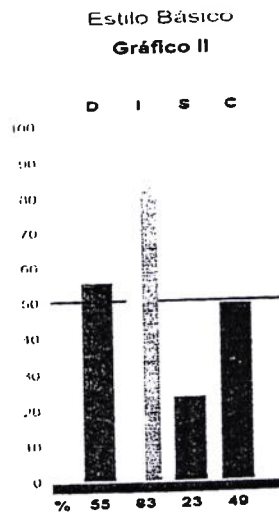
Pág. 8
13/06/19



Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gráfico V – Factor I – Influencia



DESCRIPTORES:

ENTUSIASTA	PERSUASIVO	EMOCIONAL
CONFIABLE	AMABLE	GENEROSO
ENCANTADOR	CONVINCENTE	AGRADABLE
POPULAR	INSPIRADOR	OPTIMISTA
SOCIABLE	IMPULSIVO	EQUILIBRADO
INFLUYENTE	SOCIABLE	SE PROMOCIONA A SÍ MISMO
SEGURO	EFUSIVO	PERSONA SOCIABLE
MENTE ABIERTA	HABLADOR	

Informe confidencial
Ministro de la Corte Suprema de Justicia

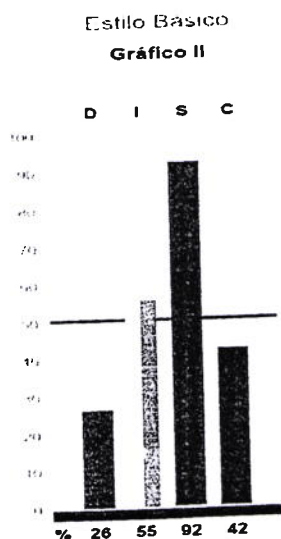
Pág. 9
13/06/19



[Handwritten Signature]
Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gráfico VI – Factor S – Estabilidad
CONSTANTE, NARRADOR, AMABLE



DESCRIPTORES:

PASIVO	APACIBLE	SINCERO
POSESIVO	INACTIVO	NO DEMOSTRATIVO
AMABLE	AMIGABLE	PARTICIPA EN EQUIPO
CONSTANTE	SISTEMÁTICO	PACIENTE
PREDECIBLE	SERENO	COMPLACIENTE
TRANQUILO	MEDITATIVO	ESTABLE
COMPRESIBLE	SABE ESCUCHAR	

Informe confidencial
Ministro de la Corte Suprema de Justicia

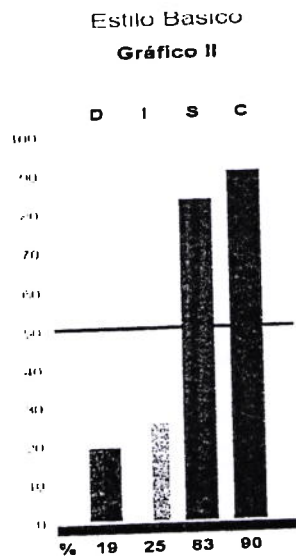
Pág. 10
13/06/19



Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gráfico VII – Factor C – Cumplimiento
PERFECCIONISTA, DIPLOMÁTICO, EXIGENTE



DESCRIPTORES:

PERFECCIONISTA	BUSCA HECHOS	SISTEMÁTICO
CORTÉS	REPRIMIDO	ANALÍTICO
MADURO	EXIGENTE	METÓDICO
PRECISO	DIPLOMÁTICO	CONVENCIONAL
METICULOSO	CRITERIOSO	SENSIBLE
EVASIVO	PACIENTE	

Informe confidencial
Ministro de la Corte Suprema de Justicia

Pág. 11
13/06/19



Aniza Amambay González
Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gráfico VIII – Descriptores del DISC por niveles

	D	S	C
ALTA Tendencia a ser muy activo, orientado a obtener resultados. Irá directamente al problema con poco o ningún temor.	Tendencia a tener muchos contactos, ser sociable y verbalmente persuasivo.	ALTA Tendencia a preferir un entorno más estructurado y predecible. Prefiere una situación segura.	ALTA Tendencia a seguir reglas establecidas por otros. Es consciente de los efectos de cumplir con las reglas y procedimientos.
BAJA Tendencia a enfrentar el problema de una manera calculada, organizada, bien pensada para obtener resultados.	Tendencia a ser más reservado. Maneja situaciones y relaciones con cautela. Orientado a los hechos y a la información.	BAJA Tendencia a preferir un entorno no estructurado, con mucha libertad para actuar.	BAJA Tendencia a hacerlo "a mi manera", estableciendo sus propias reglas.

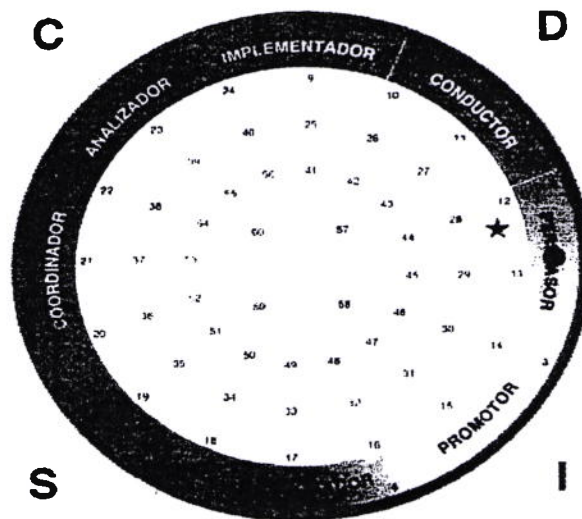
4.3.1.2 Estilos de Personalidad

Todos actuamos y reaccionamos en base a estos cuatro factores combinados en distintas intensidades:


 Abg. Aniza Amambay González
 Secretaria General
 Consejo de la Magistratura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gráfico IX – Estilos de Personalidad



- ✓ **Estilo Implementador:** Soluciones basadas en hechos, gestión efectiva del tiempo, metodología eficiente, analizar y resolver problemas, decisiones lógicas, pensamiento creativo y original.
- ✓ **Estilo Conductor:** Orientación a resultados, toma de decisiones firmes y rápidas, autoridad para llevar a cabo sus responsabilidades, facilitar la acción, misiones desafiantes, acciones enérgicas y atrevidas.
- ✓ **Estilo Persuasor:** Competir con otros, probar nuevas ideas, obtener resultados a través de la gente, comunicación persuasiva, entusiasmo, agente de cambio.
- ✓ **Estilo Promotor:** Contacto con personas, solucionar problemas humanos, actitud optimista, verbalizar pensamientos e ideas, actividades variadas, movilidad.
- ✓ **Estilo Relacionador:** Trabajar en equipo, coaching y asesoramiento, dar servicios a otros, entorno de trabajo armonioso, seguridad, ayudar a los clientes.
- ✓ **Estilo Sostenedor:** Pensamiento lógico, rutinas sistemáticas, cercanía, ritmo relajado, participar en equipo, seguridad.
- ✓ **Estilo Coordinador:** Diplomacia y cooperación, datos y hechos para analizar, seguir directrices, trabajo rutinario, adherirse a los estándares, orientación a las tareas
- ✓ **Estilo Analizador:** Análisis de datos y hechos, precisión, seguridad, lugar de trabajo limpio y ordenado, seguir procedimientos, elevados estándares de calidad.

4.3.1.3- Validez de los resultados:

Según los datos proveídos por las oficinas oficiales (o representantes) de esta herramienta utilizada, el tiempo promedio de validez de los resultados es de entre 6 meses a 1 año.

Informe confidencial
Ministro de la Corte Suprema de Justicia

Pág. 13
13/06/19



Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

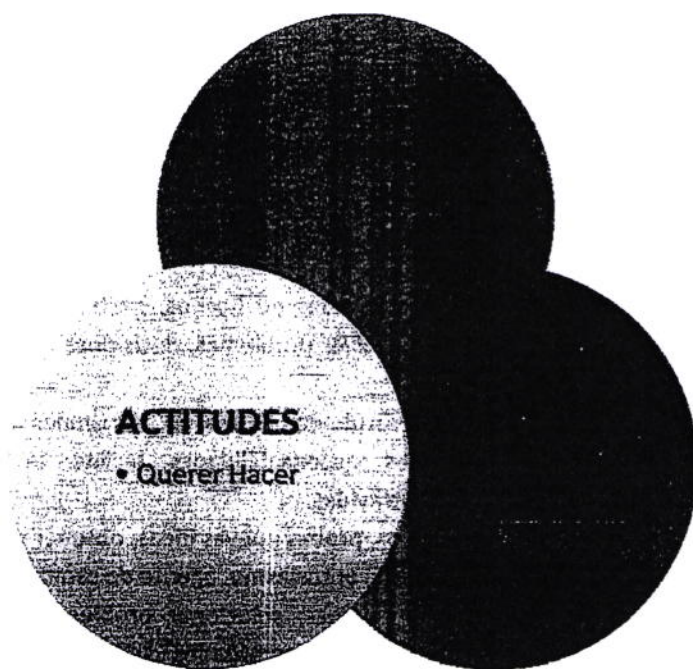
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4.3.2 Perfil de Competencias

Es el conjunto de conocimientos (saber), habilidades (saber hacer) y actitudes (saber estar y querer hacer) que, aplicados en el desempeño de una determinada responsabilidad o aportación profesional, aseguran su buen logro.

Es la capacidad integral que tiene una persona para desempeñarse eficazmente en situaciones específicas de trabajo y se miden a través de comportamientos observables.

Gráfico X – Componentes de las Competencias



4.3.2.1 Competea:

La herramienta mide 20 competencias laborales estratégicas, constituyendo una prueba esencial para evaluar a las personas con rigor y objetividad.

Las 20 competencias se agrupan en 5 área temáticas:

- ✓ **Competencia Interpersonal:** Se refiere al modo en el que el examinando se relaciona con las personas que le rodean en el trabajo.

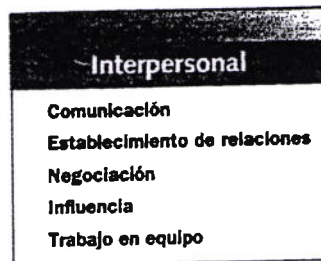
Informe confidencial
Ministro de la Corte Suprema de Justicia

[Firma]
Pág. 14
13/06/19

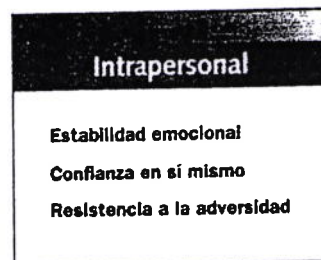


[Firma]
Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

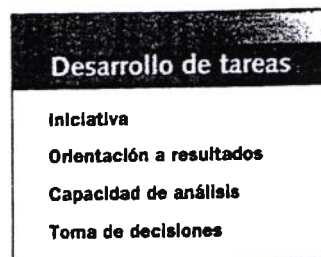
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



- ✓ **Competencia Intrapersonal:** Se refiere al modo en el que el examinando se relaciona consigo mismo.



- ✓ **Desarrollo de Tareas:** Se refiere al modo en el que el examinando afronta las tareas que lleva a cabo dentro de su dinámica habitual de trabajo.



- ✓ **Competencia del Entorno:** Se refiere al modo en el que el examinando se relaciona con las entidades y los agentes relacionados con su profesión.



Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

Informe confidencial
Ministro de la Corte Suprema de Justicia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pág. 15
13/06/19

Entorno
Conocimiento de la empresa
Visión y anticipación
Orientación al cliente
Apertura
Identificación con la empresa

- ✓ **Competencia Gerencial:** Se refiere al modo en el que el examinando gestiona, dirige o lidera a otros.

Gerencia
Dirección
Liderazgo
Planificación y organización

4.3.2.2 Interpretación de los resultados:

Las respuestas conductuales informadas por el sujeto (basado en frecuencia de conducta) se comparan con un baremo establecido (Paraguay, baremo general) y se determina su posición relativa.

Gráfico XI – Escala de interpretación de los resultados del Competea

Nivel del examinando	Puntuación S
Muy alto	90 – 99
Alto	70 – 89
Medio	31 – 69
Bajo	11 – 30
Muy bajo	1 – 10

SIN - escala para el control de la sinceridad

Informe confidencial
Ministro de la Corte Suprema de Justicia

Pág. 16
13/06/19



Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4.3.2.3- Validez de los resultados:

Según los datos proveídos por las oficinas oficiales (o representantes) de esta herramienta utilizada, el tiempo promedio de validez de los resultados es de entre 6 meses.

4.3.3- Perfil de Integridad

El test de integridad aborda la inclinación de la persona a cometer **delitos ocupacionales**.
(factores de riesgos)

Se entiende por ello la gama de faltas que un empleado puede cometer contra la organización, desde los pequeños desvíos de procedimiento hasta delitos penales y actos que perjudican a la empresa.

Veritas permite evaluar Actos (situaciones que el empleado ha hecho en el pasado), Normas y Puntos de Vista (Opiniones o Valores) del candidato o empleado que podrían poner en riesgo la organización.

Es un simulador de interrogatorio que por medio de estrategias psicológicas obtiene respuestas trascendentales para la toma de decisión.

Aborda siete elementos que están relacionados con la integridad:

- Lealtad al lugar de trabajo (lealtad),
 - Confiabilidad en el manejo de la información
 - Robo,
 - Soborno,
 - Drogas,
 - Alcoholismo
 - Juego de apuestas.
- ✓ **Lealtad al lugar de trabajo:**

Espíritu de obediencia a las reglas, procedimientos, normas y ética de la organización. Actitud de integridad y rectitud hacia los compañeros de trabajo, funcionarios y superiores.

Este concepto contempla faltas disciplinarias tales como llegadas tarde, uso del tiempo de trabajo para asuntos personales, resistencia a la autoridad, tendencia a discutir, ocultación de percances y errores, falta de ejecución de tareas, ayuda a la competencia, abandono de tareas debido a deficiencias funcionales, entre muchas otras.

- ✓ **Confianza e integridad personal:**

Informe confidencial
Ministro de la Corte Suprema de Justicia

Pág. 17
13/06/19


Abg. Aniza Amambay González
Secretaría General
Consejo de la Magistratura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Veracidad y transparencia plenas en la transmisión de información del empleado a los compañeros de trabajo y a los superiores.

Este concepto contempla elaboración de informes falaces, inconsistencias, evasión de responsabilidades, participación en delitos, libranza de cheques incobrables, alteración de datos y hechos, ocultación de faltas e infracciones graves cometidas por el empleado y por otros miembros de la organización, presentación de datos falsos relativos a empleos anteriores, engaños relacionados con los CV, etc.

✓ **Robo:**

Hurto subrepticio de objetos de terceros o apropiación de elementos ajenos sin conocimiento ni permiso del dueño.

Este concepto comprende desde el robo de insumos de oficina y el uso de bienes de la empresa para fines personales hasta el robo de dinero, de equipos y de propiedades; la declaración de horas de trabajo ficticias; y la utilización indebida de datos pertenecientes a la organización. Aborda normas y valores incorrectos, tales como no denunciar robos cometidos por terceros, elaborar artimañas y, en especial, incurrir en deudas sumamente elevadas que puedan conducir a cometer errores serios y robos.

✓ **Soborno:**

Dar o recibir dinero u otro elemento de valor a fin de influir en el receptor a favor del dador.

Este concepto comprende desde la recepción clandestina de regalos y dádivas, hasta el pago de dinero y la concesión de privilegios indirectos excepcionales a los empleados a efectos de incriminarlos de conductas fraudulentas o de someterlos a la voluntad del dador.

✓ **Drogas:**

Diversas sustancias narcóticas que afectan a quien las consume y que pueden perjudicar su desempeño.

Este concepto trata desde el consumo de drogas blandas, como el hachís y la marihuana, hasta el consumo de drogas duras, tales como la heroína, el éxtasis y la cocaína. Analiza la drogadicción, el cultivo y la venta de drogas, la delincuencia originada por el abuso de drogas y comportamientos extremadamente incorrectos, tales como ocultar la adicción al empleador.

✓ **Alcoholismo:**

Intensa atracción por las bebidas alcohólicas y su consumo, al punto de caer en la insensatez y de perder la claridad de juicio.

Este concepto examina la adicción al alcohol y el alto consumo de bebidas alcohólicas, así como el incurrir en infracciones en estado de ebriedad.

✓ **Juego de Apuestas:**

Apostar y competir en la adivinación de resultados que se esperan de ciertas acciones.

Informe confidencial
Ministro de la Corte Suprema de Justicia

Pág. 18
13/06/19



Aniza Amambay González
Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

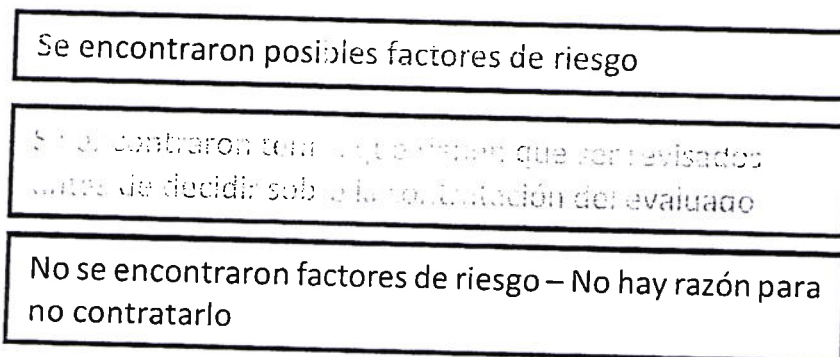
Este concepto estudia el alcance y la frecuencia del juego en casinos; la adicción al juego, incluidas grandes deudas de dinero posiblemente atribuidas al juego, o la realización de maniobras tendientes a introducir a un empleado en el juego.

4.3.3.1 Interpretación de los Resultados:

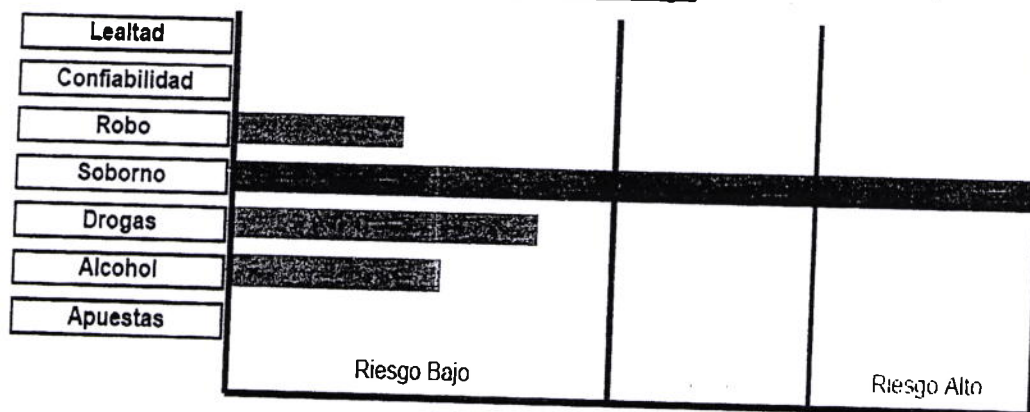
Los resultados son expresados en descripciones que están calificadas en 3 niveles que serían el riesgo **Bajo, Medio o Alto** en el que la persona puede estar y cuyas observaciones se dan acorde a las confesiones realizadas personalmente.

Gráfico XII – Escala de Interpretación de resultados del test de Integridad

Evaluación Resumen



Gráficos de Tasa de Riesgo



4.3.3.2- Validez de los resultados:

Según los datos proveídos por las oficinas oficiales (o representantes) de esta herramienta utilizada, el tiempo promedio de validez de los resultados es de 3 meses si la persona será evaluada para una posición diferente y si se trata de una persona que está trabajando en una misma empresa, se recomienda repetir la evaluación cada 6 a 12 meses.

Informe confidencial
Ministro de la Corte Suprema de Justicia

Pag. 19
13/06/19



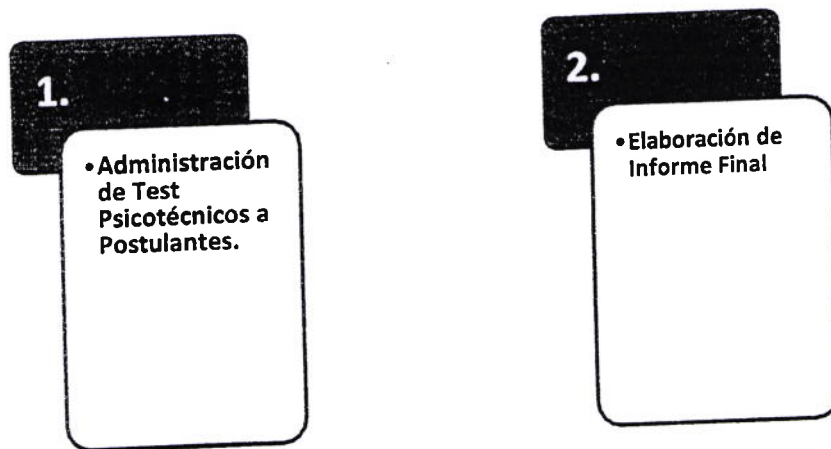
Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA

Para el logro de los objetivos, se realizaron dos etapas que se describen en detalle a continuación:

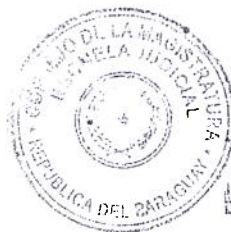
Gráfico XII – Etapas del Proceso



5.1 Administración de Test Psicotécnicos a Postulantes.

Los test fueron aplicados en forma presencial a 30 postulantes en la Sede de la Escuela Judicial del Paraguay en 2 turnos, iniciándose las actividades el 5 de Junio y culminando sin mayores inconvenientes el día 6 del mismo mes.

Para la administración de las evaluaciones se utilizó una plataforma online de manera a obtener los resultados de forma automática y objetiva, y así evitar posibles manipulaciones de los reportes que posteriormente fueron presentados.



Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Informe confidencial
Ministro de la Corte Suprema de Justicia

Pág. 20
13/06/19

En la primera jornada se previeron 2 horarios de aplicación, el primer grupo de 10:00 a 12:00 horas y el segundo grupo de 14:00 a 16:00 horas con 10 personas convocadas por turno. Posteriormente se agenda una última jornada de evaluación de 11 personas en el único turno de la mañana en fecha 6 del mismo mes.

Registramos una sola ausencia del postulante Domingo Guzmán Martínez Duarte durante la primera jornada de evaluación. Realizamos la notificación correspondiente y nos informaron que confirmó asistencia para el día siguiente de actividades marcadas, nuevamente se ausentó quedando de esta manera excluido del proceso.

Finalizaron ambas jornadas sin ningún tipo de inconvenientes a ser considerados.

La duración de tiempo de cada test es en promedio, ya que depende del rendimiento individual, se describe a continuación:

Test de Competencias: Tiempo promedio de 20 a 30 minutos.

Test de Integridad: Tiempo promedio de 45 minutos.

Test de Personalidad: Tiempo promedio de 15 minutos.

La rutina diaria de aplicación consistió en cargar y eliminar los documentos de las PC's utilizadas, generar reportes de los postulantes evaluados por día y guardarlos en una caja fuerte.

Los test seleccionados para las evaluaciones cuentan con certificación de calidad internacional y baremos referenciales validados para Paraguay y/o Latinoamérica.

Lista de postulantes evaluados

MIÉRCOLES 5 DE JUNIO - 10:00 A 12:00 Hs.	
NÚMERO	POSTULANTES
1	JOSE FRANCISCO APPEYARD HERRERO
2	GUSTAVO ABRAHAM AUADRE CANELA
3	PATRICIA ELENA BUSTAMANTE D' ECCLESIIIS
4	EMILIO CAMACHO PAREDES
5	FRANCISCO JOSE CARBALLO MUTZ
6	JOSE FELIX CARRILLO SCHININI
7	JOSE FERNANDOCASAÑAS LEVI
8	CARLOS ALFREDO ESCOBAR ESPINOLA
9	DAGO ROBERTO FERNANDEZ LOPEZ
10	JOSE AGUSTIN FERNANDEZ RODRIGUEZ

MIÉRCOLES 5 DE JUNIO - 14:00 A 16:00 Hs.	
NÚMERO	POSTULANTES
11	CARLOS ANIBAL FERNANDEZ VILLALBA
12	MIRTHA BEATRIZ GONZALEZ DE CABALLERO
13	JOSE IGNACIO GONZALEZ MACCHI
14	SEGUNDO IBARRA BENITEZ

Informe confidencial
Ministro de la Corte Suprema de Justicia

Pág. 21
13/06/19

Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15	MARIA CAROLINA LIANES OCAMPOS
16	AGUSTIN LOVERA CAÑETE
17	MARIO YGNACIO MAIDANA GRIFFITH
18	ALMA MARIA MENDEZ DE BUONGERMINI
19	CARLOS LUIS MENDOZA PEÑA

JUEVES 6 DE JUNIO - 10:00 A 12:00HS

NÚMERO	POSTULANTES
20	RICARDO JOSE MERLO FAELLA
21	GUSTAVO ADOLFO OCAMPOS GONZALEZ
22	JUAN CARLOS PAREDES BORDON
23	EDUARDO JOSE RIELLA BAÑUELOS
24	OSCAR JUAN RODRIGUEZ KENNEDY
25	RUBEN DARIO ROMERO TOLEDO
26	CRISTOBAL RAMON SANCHEZ DIAZ
27	GUSTAVO ENRIQUE SANTANDER DANS
28	EDGAR ADRIAN URBIETA VERA
29	DELIO ANTONIO VERA NAVARRO
30	LINNEO AUGUSTO YNSFRAN SALDIVAR

5.2 Elaboración de Informe final

Se elaboró un informe final del proceso, acompañado por la matriz (en formato digital) de resultados según los criterios definidos en el reglamento del proceso de selección. Los informes entregados en formato impreso son:

- Un informe final del Proceso, con los detalles de la operativa realizada.
- Los resultados de cada herramienta de evaluación (test) administrados a los postulantes, sin ninguna adulteración ni procesamiento.

El informe entregado en formato digital consiste en:

- La matriz de Evaluación de los resultados obtenidos de todos los postulantes en cuanto al perfil de personalidad, competencias e integridad.



Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6. MATRIZ DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Las descripciones de los resultados de cada evaluación fueron plasmadas en un sistema que permite visualizar la matriz comparativa y los reportes de resultados de cada postulante sin procesamiento alguno.

Gráfico XV – Matriz de Resultados

MATRIZ DE EVALUACIÓN								
Postulante	EVALUACIÓN DE PERSONALIDAD		EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS				EVALUACIÓN DE INTEGRIDAD	
	Estilo de Personalidad (Básico)	Estilo de Personalidad (Adaptado)	Intrapersonal	Interpersonal	Desarrollo de Tareas	Entorno	Gerencial	Resumen de Evaluación

Nota: El informe presentado acerca de las características psicolaborales deben ser tomadas como descripciones generales de la personalidad de los evaluados, estas son inferidas de los resultados y comportamientos de las personas durante las evaluaciones. Confiamos en la ética y uso confidencial de estos datos.

Carlos Ramírez, MBA
CEO
JOBS S.R.L
13/06/2019

Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

47
47